

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Prueba de evaluación
Temas 1-2.

Profesora: María Gema Quintero Lima



1. Se considera empresario a efectos laborales

- a) al sujeto, persona física o jurídica, que recibe una prestación de servicios remunerada en el marco de una relación contractual escrita.
- b) al sujeto que recibe la prestación de servicios de personas que, a cambio de remuneración, prestan servicios por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de dicho sujeto.
- c) al sujeto, persona física o jurídica, que encarga la realización de una obra a cambio de un precio en el marco de una relación contractual privada
- d) únicamente a aquel sujeto que emplea a sujetos en los términos del art. 1.1 ET y adopta alguna de las formas societarias mercantiles legalmente previstas

2. Las prácticas no laborales

- a) no constituyen una relación laboral
- b) se regulan en el marco del art. 11 ET
- c) no tienen más restricciones que la duración (máximo 6 meses en periodos de 12 meses)
- d) ninguna de las anteriores es válida.

3. El convenio colectivo estatutario:

- a) Tiene fuerza vinculante normativa con efectos *erga omnes* porque se ha negociado según establece el estatuto de los trabajadores
- b) Debe negociarse de acuerdo con las reglas que establezcan las partes negociadoras.
- c) Tiene fuerza vinculante contractual y solo vincula a los firmantes
- d) Es un contrato de adhesión.

4. Cuando una empresa tiene por objeto exclusivo la contratación de trabajadores para cederlos a otras empresas

- a) incurre siempre en una situación de cesión ilegal de trabajadores.
- b) incurre en una situación de cesión ilegal de trabajadores, salvo si se trata de una contrata de propia actividad.
- c) incurre en una situación de cesión ilegal de trabajadores, salvo si se trata de una empresa de trabajo temporal debidamente autorizada.
- d) no incurre en ninguna conducta ilegal, porque la libertad de empresa reconocida constitucionalmente se lo permite siempre que se cumpla la normativa laboral en lo referido a contratación y retribución.

5. El sujeto trabajador a tiempo parcial

- a) Solo es verdadero trabajador si firma un contrato por escrito.
- b) Es sujeto trabajador independientemente de que su jornada ordinaria sea inferior a la de un sujeto con jornada completa comparable.
- c) Para tener los derechos reconocidos por el ET ha de solicitar judicialmente.
- d) Es sujeto trabajador independientemente de que su jornada ordinaria sea inferior a la de un sujeto con jornada completa comparable,

siempre que preste sus servicios por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección del sujeto empleador.

6. El incumplimiento de la obligación de formalizar por escrito el contrato de trabajo cuando la norma lo exija:

- a) Hace el contrato parcialmente nulo, de manera que sólo producirá los efectos laborales al trabajador.
- b) Hace nulo el contrato.
- c) Hace que el contrato se presuma *iuris tantum* indefinido y a jornada completa
- d) Genera una presunción *iuris et de iure* (no admite prueba en contrario) de contrato indefinido.

7. El Trabajador Autónomo Económicamente Dependiente se caracteriza fundamentalmente por:

- a) Su subordinación al poder de organización de un empresario.
- b) Su dependencia económica respecto de un determinado cliente en el porcentaje fijado a nivel legal, a pesar de ser trabajador por cuenta propia.
- c) Ser titular, en todo caso, de un negocio abierto al público.
- d) Ser, en realidad, un trabajador por cuenta ajena en fraude de ley.

8. En el Derecho del Trabajo español,

- a) La autonomía individual es la única que da contenido a la relación de trabajo (las partes deciden el contenido del contrato de trabajo)
- b) La voluntad de las partes puede regular los contenidos de la relación laboral en aquello que ni la ley ni el convenio haya entrado en regular.
- c) Existe un principio de irrenunciabilidad de derechos.
- d) Ninguna de las anteriores es válida.

9. Las personas trabajadoras en plataformas digitales

- a) Siempre son personas trabajadoras autónomas
- b) Siempre son sujetos trabajadores asalariados
- c) Tendrán la consideración de personas trabajadoras en los términos del art. 1.1. ET cuando su prestación de servicios reuna las notas de laboralidad
- d) Solo son consideradas trabajadoras por cuenta ajena cuando lo haya declarado una sentencias en la jurisdicción social.

10. La Constitución Española (SEÑALE TODAS LAS RESPUESTAS CORRECTAS)

- a) Es fuente de fuentes y norma suprema del ordenamiento laboral
- b) Reconoce el derecho a la negociación colectiva y a la exteriorización del conflicto colectivo
- c) Permite que en España se aplique el Derecho Social Comunitario
- d) Reconoce derechos fundamentales laborales (sindicación y huelga) y derechos laborales inespecíficos